



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 165 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 40148/2021 T.C. caratulado: “Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano S/ rendición de cuentas ejercicio 2021 2° semestre, Inc. 4 partida 4.2, Inc. 5 partida 5.2-5.8 e Inc. 6 partida 3.4”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2021 pagada en el 2022, Inc. 4 partida 4.2, Inc. 5 partida 5.2-5.8 e Inc. 6 partida 3.4 – SAF 302 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de las fuente de financiamiento 211, 222, 368, 440 y 551;

Que con fecha 03 de abril del 2024 la Relatora Fiscal de la fiscalía eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas. .

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2021 pagada en el 2022, Inc. 4 partida 4.2, Inc. 5 partida 5.2-5.8 e Inc. 6 partida 3.4 – SAF 302 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de las fuente de financiamiento 211, 222, 368, 440 y 551; presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$17.408.413,32). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES